

CUT: 96879-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0470-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 03 de abril de 2023

VISTO:

CUT	96879-2022	Fecha	08 de junio de 2022				
David Cosme Mamani Flores DNI 40425252							
Representado po	Documento						
Valerio Juan Rive		DNI 15652093					
Informe Formaliz	Fecha						
129-2022 - ANA-		05 de octubre de 2022					

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado El Rio materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: La Campiña (PHUA-26-B23) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 129-2022 ANA-AAA-CF-ALA.H/CEVF, de la Administración Local de Agua Huaura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 2708.00 m³/año, para uso agrario, a favor de David Cosme Mamani Flores con DNI 40425252, conforme al siguiente detalle:

Titular David Cosme Mamani Flores DNI 40425252									
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso							
Productivo	Licencia	Agrario							
Organización									
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – La Campiña									

Predio											
El Rio											
Código predio			Área Total(ha)			Área Servicio(ha)					
22399			0.15200			0.14800					
Bloque riego											
La Campiña (Cód.: PHUA-26-B23)											
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua		D	Dpto.		Lima						
	Política	Р	Prov.		Huaura						
		D	Dist.		Santa María						
	A -l : :- t t	A	AAA		Cañete Fortaleza						
	_{Ja} Administrat	iva A	ALA		Huaura						
	Geográfica	V	VGS84	UTM	1, Zona 18, E:2	Zona 18, E:218409.00, N:8774447.00					
Origen de fuen	te natural: Sup	erficia	al F	Río F	luaura						
Ubicación geográfica de la captación			١	WGS84 UTM, Zona:18 E:221954.00 N:8775442.00							
Volumen otorgado anual (m³) 2708.0											
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene.	Feb.		Mar.		Abr.	ı	May.	Jun.			
268.0	344.0	3	364.0		329.0	2	17.0	158.0			
Jul.	Ago.		Sep.		Oct.	ı	Nov.	Dic.			
134.0	139.0	1	174.0		193.0	1	92.0	196.0			

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a David Cosme Mamani Flores con DNI 40425252, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO DIRECTOR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.